



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 12 de junio de 2019.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal,
Doctor Esteban A. Reino (fojas 1- expediente N° 218/19),

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del
Partido de Balcarce, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 15°, párrafo segundo,
y 108°, inciso 13, de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Otórgase uso de licencia al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban
----- A. Reino, por el término comprendido entre los días 18 y 21 de junio de
2019, inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban
----- A. Reino, por el término dispuesto por el artículo 1º, el Concejal
Facundo Lazo.-----

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente “ad referéndum” de su posterior
----- convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DECRETO N° 24/19